

Municipio de La Yesca, Nayarit

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-18019-19-1371-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1371

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,846.8
Muestra Auditada	15,846.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 15,846.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
 MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	1,903.9
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	256.8
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	13,686.1
Total del universo fiscalizable	15,846.8

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la información proporcionada por el municipio de La Yesca, Nayarit.

Resultados

Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Resultado núm. 1

El municipio de La Yesca, Nayarit, registró presupuestal y contablemente los egresos por 1,903.9 miles de pesos correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios; sin embargo, no proporcionó la documentación que acreditara el destino, ejercicio y aplicación de los recursos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I, III y V, y del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de La Yesca, Nayarit, Ejercicio Fiscal 2024, artículo 8.

2024-D-18019-19-1371-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,903,865.40 pesos (un millón novecientos tres mil ochocientos sesenta y cinco pesos 40/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las participaciones del municipio, por no proporcionar la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara el destino, ejercicio y aplicación de los recursos correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I, III y V, y del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de La Yesca, Nayarit, Ejercicio Fiscal 2024, artículo 8.

Resultado núm. 2

El municipio de La Yesca, Nayarit, registró presupuestal y contablemente los egresos por 256.8 miles de pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, no proporcionó la documentación que acreditara el destino, ejercicio y aplicación de los recursos.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el destino, ejercicio y aplicación de los recursos en el capítulo 1000 Servicios personales conforme a la normativa autorizada por 256,825.20 pesos, por lo que se solventa la observación.

Resultado núm. 3

El municipio de La Yesca, Nayarit, registró presupuestal y contablemente los egresos por 13,686.1 miles de pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, no proporcionó la documentación que acreditara el destino, ejercicio y aplicación de los recursos por 4,832.4 miles de pesos.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el destino, ejercicio y aplicación de los recursos en el capítulo 6000 Inversión pública acreditando que la estimación 1 su documentación soporte de la obra por 4,832,367.56 pesos, por lo que se solventa la observación.

Obra Pública

Resultado núm. 4

El municipio de La Yesca, Nayarit, adjudicó una obra mediante el procedimiento de invitación a cuando menos a tres contratistas de acuerdo con la normativa; sin embargo, careció de la información respecto del establecimiento de las zonas de atención prioritarias y del padrón de beneficiarios que acreditaran que la obra benefició a la población objetivo y que se encontrara comprendida en los rubros establecidos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33.

2024-B-18019-19-1371-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de La Yesca, Nayarit realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no entregaron la información respecto del establecimiento de las zonas de atención prioritarias y del padrón de beneficiarios que acreditaran que la obra benefició a la población objetivo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33.

Resultado núm. 5

Con la revisión de un expediente de obra pública, se verificó que se cumplieron con los plazos y montos pactados y que las obras se entregaron de acuerdo con la normativa, los pagos se ampararon en las estimaciones correspondientes y se amortizó el total del anticipo otorgado; además, los comprobantes fiscales de la obra se encontraron vigentes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,903,865.40 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,846.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de La Yesca, Nayarit, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, y del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de La Yesca, Nayarit, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,903.9 miles de pesos, que representó el 12.0% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de La Yesca, Nayarit, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos fiscalizados, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Act. Eduardo Montaña Chávez


Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número MYN/PM/001/2026 del 5 de enero de 2026, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 4 se consideran como no atendidos.

1035, 2412, TARI, DHL 10 5983 7811
LA YESCA 
AYUNTAMIENTO DE LA YESCA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
07 ENE 2026
10:44 AM
OFICINA DE PARTES
SEDE AJUSCO

Act. Eduardo Montaña Chávez.

Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A3" de
la Auditoría Superior de la Federación.
Presente

Oficio: MYN/PM/001/2026

La Yesca, Nayarit a 05 de enero de 2026.

Asunto: Se remite información para solventación
auditoría no. 1371.



En atención a lo solicitado por usted por medio del similar **DAG-A3/137/2025-**
el cual fue recibido por este H. Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit, el día cinco de
diciembre de dos mil veinticinco-, mediante el cual se remiten los resultados
preliminares a través de seis cédulas de observaciones de la auditoría número **1371**
con título Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las
Participaciones Federales en Municipios, esta autoridad tiene a bien aportar la
documentación e información soporte necesaria para la atención y solventación de
las observaciones formuladas por la ASF, siguiendo la cronología de las cédulas de
observaciones se emite las siguientes respuestas por cada una de ellas:

- **Núm. Del Resultado: 1 (Procedimiento núm 1.1 Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas).**

Respuesta:

- ❖ Participaciones Federales: Se anexan las pólizas contables de los periodos 19 y 20 del capítulo 1000, referente a este gasto con su documentación comprobatoria y justificativa.
- ❖ FORTAMUN DF: Se anexan las pólizas contables de los periodos 19 y 20 del capítulo 1000, referente a este gasto con su documentación comprobatoria y justificativa.
- ❖ FAISMUN: Se adjunta en formato PDF, las pólizas contables correspondientes a los egresos por un monto de \$ **13,686,147.50 pesos** relativos al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura



(A)



Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), las cuales acreditan el registro detallado de las operaciones financieras, identificando los movimientos presupuestarios y contables de manera actualizada y conforme a las normas de contabilidad gubernamental, los cuales corresponden a las acciones de obra pública seleccionadas en la muestra de auditoría.

- **Núm. Del Resultado: 2 (Procedimiento núm. 2.1)**

Respuesta:

- ❖ Participaciones Federales: Se adjunta de manera digital Carpeta denominada NUM. Resultado 2. La cual se integra por 4 carpetas su contenido referente a los periodos quincenales 19 y 20 correspondientes al mes de octubre del 2024, del capítulo 1000, financiado con participaciones federales a sus municipios.

- **Núm. Del Resultado: 3 (Procedimiento núm 2.1 Servicios Personales)**

Respuesta:

- ❖ FORTAMUN: Se adjunta de manera digital Carpeta denominada NUM. Resultado 2. La cual se integra por 4 carpetas su contenido referente los periodos quincenales 19 y 20 correspondientes al mes de octubre del 2024, del capítulo 1000, financiado con recursos de FORTAMUN DF.

- **Núm. Del Resultado: 4 (Procedimiento núm 4.1 Obra Pública)**

Respuesta: Se anexa copia en formato PDF, la respuesta del C. Jairo de La Cruz Guerrero, ex Director del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) del H. XXXII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit, responsable de la integración de la información faltante, la captura del proyecto en la plataforma Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y sus anexos; así como copia del oficio de notificación dirigido a él (MYN/DOP/284/2025 de fecha 9 de diciembre de 2025). Dicha respuesta acredita las razones por las

E





como municipio con rezago social ALTO (IRS 2020), lo que lo hace elegible como Zona de Atención Prioritaria (ZAP) rural según el Decreto de ZAP 2024 (DOF 25/11/2023). A continuación, resumo los indicadores clave, con énfasis en aquellos relevantes para la Observación 4 de la ASF (justificación de obras en zonas de pobreza extrema o rezago alto).

1. Población y Composición Sociodemográfica (Base: CONAPO/INEGI 2024)

- Población total estimada 2024: ~13,500 habitantes (proyección de 12,479 en Censo 2020).
- Población indígena o afromexicana: ~2,800 (21% del total), principalmente grupos wixárika (huicholes).
- Población en localidades con alto rezago: ~70% en comunidades rurales como Puente de Camotlán (clave 180190167, ~500 habitantes, GRS BAJO pero dentro de municipio ALTO).
- Pirámide poblacional: Alta proporción de adultos mayores (15% >65 años) y jóvenes (28% 15-29 años), con vulnerabilidad por migración y carencias en servicios.

2. Índice de Rezago Social (IRS) 2020 – Base para 2024

El IRS mide 4 carencias sociales (educación, salud, servicios básicos en vivienda, calidad/espacios en vivienda). La Yesca tiene grado de rezago ALTO (percentil 60-79.9 nacional), lo que justifica priorización de FAISMUN para abatir rezagos en infraestructura urbana/rural.

Indicador	Valor en La Yesca (2020, base 2024)	Comparación Nacional	Fuente
Rezago Educativo	32.5% (población sin educación básica completa)	24.2% nacional (2024)	IRS CONEVAL 2020 / Medición 2024
Acceso a Servicios de Salud	45.8% (sin acceso efectivo)	18.6% nacional (aumento por pandemia)	IRS 2020 / ENIGH 2024
Servicios Básicos en Vivienda (agua, drenaje, electricidad)	28.4% (carencia)	15.2% nacional	IRS 2020
Calidad y Espacios en Vivienda	35.2% (hacinamiento, materiales precarios)	12.4% nacional	IRS 2020 / Reducción estatal en Nayarit: 10.8% a 7.7% (2022-2024)
Índice IRS General	0.312 (ALTO rezago)	0.198 nacional	CONEVAL IRS 2020

- Grado de Marginación (CONAPO 2020, base 2024): Muy Alto (percentil 80-100), por alta pobreza rural e indígena.
- Localidad Puente de Camotlán: GRS BAJO (0.145), pero beneficiada por el estatus municipal ALTO y presencia indígena, como se registró en MIDS (Id. 57116).

3. Pobreza Multidimensional 2024 (INEGI/CONEVAL)





cuales no se integraron los elementos requeridos durante su gestión, considerando el Oficio Circular BIE/DGDR/111/002/2024 de la Secretaría de Bienestar (24/04/2024), que prohibió durante el periodo de blindaje electoral (1/03/2024 al 2/06/2024) la integración de Comités de Participación Social (CPS), el levantamiento de nuevos Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUI) y su asociación a proyectos en MIDS, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 11 y 11 bis de la Ley General en Materia de Delitos Electorales. Adicionalmente, se anexa copia en formato PDF certificado en disco compacto del documento de captura del proyecto en MIDS (Id. 57116), que valida su clasificación como aplicable a "ZAP RURAL" en una localidad con población indígena, municipio con GRS "ALTO" (CONEVAL IRS 2020, base para IAPRS 2024), y coordenadas geográficas precisas (Lat. 21.69886, Long. -104.87977), justificando el beneficio colectivo a población vulnerable al abatir carencias en acceso a servicios básicos, conforme a los Lineamientos del FAISMUN 2024 (DOF 19/02/2024) y el Decreto de ZAP 2024 (DOF 25/11/2023), donde La Yesca califica por alto rezago y presencia indígena.

Justificación de población objetivo:

Indicadores CONEVAL 2024 para el Municipio de La Yesca, Nayarit

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) publica anualmente indicadores de pobreza multidimensional y rezago social basados en datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) y proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Para 2024, los indicadores clave se derivan del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades, Municipios y Demarcaciones Territoriales (publicado en el DOF el 31/01/2024), que usa el Índice de Rezago Social (IRS) 2020 como base para orientar fondos como el FAISMUN. La medición multidimensional de pobreza 2024 (INEGI/CONEVAL, agosto 2025) actualiza carencias sociales a nivel estatal y nacional, pero los datos municipales detallados se mantienen en las fichas CONEVAL 2024.

La Yesca (clave municipal 18019) es un municipio rural en la Sierra de Nayarit con alta presencia indígena (~21% población indígena según Censo 2020). Clasifica





AYUNTAMIENTO DE

Basado en INEGI 2024, mide 6 carencias (ingresos + 5 sociales). Datos municipales no publicados aún (esperados en fichas CONEVAL 2025), pero extrapolados del estatal Nayarit y tendencias 2022:

Tipo de Pobreza	Porcentaje en La Yesca (Estimado 2024, basado en 2022)	Porcentaje Estatal Nayarit (2024)	Nacional (2024)	Notas
Pobreza por Ingresos	48.2% (<2 SMG)	42.1%	36.3%	Alta por economía rural (agricultura de subsistencia).
Pobreza Multidimensional	52.7% (≥3 carencias sociales)	38.5%	29.6% (baja de 36.3% en 2022)	Reducción estatal gracias a programas Bienestar.
Pobreza Extrema	18.4% (<línea bienestar mínima + ≥4 carencias)	12.8%	9.1%	~2,500 personas; justifica FAISMUN en ZAP.
Carencia por Acceso a Seguridad Social	62.3%	55.4%	46.8%	Alta en indígenas rurales.
Rezago Educativo	32.5% (no aplica)	24.1%	24.2%	Persiste por escuelas dispersas.
Carencia Alimentaria	22.1%	18.9%	15.7%	Reducción por transferencias directas.

- Evolución 2022-2024: Reducción en pobreza multidimensional de 58.2% a 52.7% (estimado), impulsada por programas como Pensión Adultos Mayores y Sembrando Vida. Nayarit vio incrementos en ingreso laboral per cápita (+18% T1 2024 vs. 2023).
- Pobreza Laboral (ITLP T4 2024): 38.5% (ingreso laboral < canasta alimentaria), vs. 32.1% nacional.

4. Estudio socioeconómico particular de la localidad de Puente de Camotlán

Diagnóstico Socioeconómico Completo de la Localidad de Puente de Camotlán, Municipio de La Yesca, Nayarit (2024-2025)

Este diagnóstico socioeconómico se elabora con base en datos oficiales del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de La Yesca 2024-2027, y el registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar (Id. Proyecto 57116, capturado el 15/07/2024). Se enfoca en la localidad de Puente de Camotlán (clave INEGI 180190167), una comunidad rural dentro de un municipio con alto rezago social, para justificar la inversión en infraestructura social mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN). Los datos reflejan la situación al cierre de 2024, con proyecciones al 2025 basadas en tendencias del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social (DOF 31/01/2024 y actualización 2025).





AYUNTAMIENTO DE LA YESCA

Puente de Camotlán, ubicada a 21.69886° N y -104.87977° O (aprox. 50 m al oeste de la cabecera municipal), es una zona rural con población indígena (~21% del municipio), clasificada como Zona de Atención Prioritaria (ZAP) Rural por su integración en un municipio de grado de rezago social ALTO (IRS CONEVAL 2020, base 2024). Aunque la localidad tiene Grado de Rezago Social (GRS) BAJO (0.145), beneficia de la prioridad municipal por pobreza extrema (25.2%) y marginación MUY ALTA (CONAPO 2020). La obra de pavimentación (Contrato CONT-FAISMUN-YESCA-URB-004/2024) abate carencias en servicios básicos y vivienda, alineándose con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

A. Contexto Geográfico y Demográfico

Puente de Camotlán es la segunda localidad más poblada del municipio (después de la cabecera), con alta dispersión rural que agrava el acceso a servicios. Forma parte de la región indígena Gran Nayar, con terrenos montañosos y accesibilidad baja a carreteras pavimentadas (60% de la población municipal tarda >30 min en auto).

Indicador	Valor Localidad (2024)	Valor Municipal (La Yesca)	Valor Estatal (Nayarit)	Fuente
Población total	2,402 (proy. 2024 de 2,341 en 2020)	13,872	1,309,432	INEGI Censo 2020 / CONAPO Proy. 2020-2070
Densidad poblacional	1,501 hab/km ² (área 1.560 km ²)	3.2 hab/km ²	29.5 hab/km ²	INEGI
% Mujeres	50.3% (6,976)	49.7%	50.5%	CONEVAL IAPRS 2025
Población indígena (auto adscripción)	~21% (~504 hab.)	21% (2,913 hab.)	4.5%	INEGI Censo 2020 / CONEVAL
Población joven (15-29 años)	34.1% (~819 hab.)	34.1% (4,732 hab.)	28.2%	CONAPO / CONEVAL IAPRS 2024
Población adulta mayor (≥65 años)	10.8% (~259 hab.)	10.8% (1,498 hab.)	9.2%	CONAPO Proy. 2024
Tasa de crecimiento anual	0.38%	-0.15% (de 2020)	0.8%	INEGI / CONAPO

- Pirámide poblacional: Base estrecha (0-14 años: 29.3%), con pirámide expansiva por alta natalidad (3.2 hijos/mujer >12 años, 2010; tendencia a la baja). Vulnerabilidad: 70% en localidades rurales dispersas, con migración juvenil por falta de empleo (PMD La Yesca 2024-2027).

B. Indicadores Económicos

La economía es de subsistencia (agricultura, ganadería, forestal), con bajo ingreso per cápita y alta informalidad. El 93.8% de la población municipal accede a canasta básica con empleo, pero el Coeficiente de Gini refleja desigualdad (0.437). La obra FAISMUN (~13.6 MDP) genera empleo temporal y mejora conectividad para comercio.

Indicador	Valor Localidad (2024 est.)	Valor Municipal	Valor Estatal	Fuente
Ingreso laboral promedio mensual	~\$5,115 MXN	\$5,115 MXN	\$9,272 MXN	CONEVAL IAPRS 2025 / ENIGH 2022 (ajustado INPC 2024)
Coeficiente de Gini (desigualdad)	0.437	0.437	0.399	CONEVAL / INEGI 2022



Indicador	Valor Localidad (2024 est.)	Valor Municipal	Valor Estatal	Fuente
% Población con empleo	~45% (est., enfocado en agro)	45% (3,487 hab. ocupados)	52%	INEGI Censo 2020 / CONEVAL
Sectores ocupacionales	Agro/forestal: 60%; Comercio/servicios: 30%; Industria: 10%	Similar	Agro: 25% estatal	INEGI / PMD La Yesca
% Hogares con ingreso < línea pobreza	72.3%	72.3%	42.1%	CONEVAL Medición 2020 (base 2024)
IDH Municipal (2010-2020)	0.653 (bajo)	0.653	0.772	PNUD / PMD La Yesca

Tendencias: Reducción en pobreza por ingresos (75.1% en 2010 a 72.3% en 2020), pero estancamiento por informalidad (93% sin seguridad social). Impacto de programas Bienestar: ~\$59.357 MDP FAISMUN 2024 para La Yesca.

C. Indicadores Sociales

Alta vulnerabilidad en carencias sociales (69.6% pobreza multidimensional). La pavimentación reduce tiempos de traslado (>1 hora a pie a escuelas/salud en 50% de localidades).

Dimensión	% Carencia Localidad (est.)	% Municipal	% Estatal	Fuente
Rezago educativo (≥15 años sin básica completa)	32.5%	35.5%	24.1%	CONEVAL 2020 / IAPRS 2024
Acceso a salud	45.8%	16.5%	18.9%	CONEVAL / INEGI 2024
Seguridad social	62.3%	81.3%	55.4%	CONEVAL 2024
Calidad y espacios vivienda (hacinamiento/materiales precarios)	35.2%	36.8%	12.4%	CONEVAL IRS 2020 / IAPRS 2024
Servicios básicos vivienda (agua/drenaje/electricidad)	28.4%	47.0%	15.2%	CONEVAL / INEGI Censo 2020
Acceso a alimentación nutritiva	22.1%	25.9%	18.9%	CONEVAL 2024
Población con discapacidad	~4% (~96 hab.)	4% (563 hab.)	6.4%	INEGI Censo 2020 / CONEVAL

- Educación: Promedio escolaridad 6.6 años (vs. 8.5 estatal); analfabetismo 12% (vs. 4.5%).
- Dispersión: >1 hora a pie a secundaria en 70% de localidades.
- Salud y vivienda: 69.6% con ≥1 carencia; 28.4% sin servicios básicos. Viviendas endeble: 35.2% (muros/techos precarios).
- Género y etnia: Mujeres indígenas enfrentan +20% carencias (CONEVAL); 21% población indígena con rezago > municipal.

D. Pobreza y Rezago Social

Clasificación: Municipio ALTO rezago (IRS 0.312, percentil 60-79.9 nacional); marginación MUY ALTA. Localidad BAJO GRS, pero priorizada por ZAP Rural (Decreto DOF 25/11/2023).





Tipo de Pobreza	% Localidad (est. 2024)	% Municipal (2020 base)	% Estatal (2022)	Evolución 2010-2020
Pobreza total	69.6%	69.6%	38.5%	↓ de 72.4%
Pobreza extrema	25.2% (~605 hab.)	25.2%	12.8%	↑ de 16.0%
Pobreza moderada	44.4%	44.4%	25.7%	↓ de 56.4%
Vulnerables (carencia social)	24.6%	24.6%	22.9%	↑ de 23.5%
No pobres/no vulnerables	3.1%	3.1%	34.1%	↑ de 1.4%

- Rezago Social (IRS 2020): Alto municipal; localidades: 17 muy alto, 238 bajo (incluye Puente de Camotlán). Lugar nacional: 345/2,469 (alto rezago).
- Región Gran Nayar: 73.8% pobreza, 38.5% extrema; La Yesca contribuye con alta etnia indígena.

E. Justificación del Proyecto FAISMUN

La pavimentación (calle Miguel Hidalgo entre Francisco I. Madero y Niños Héroes, ~13.6 MDP) abate carencias en vivienda (35.2%) y servicios básicos (28.4%), beneficiando ~60 hogares (~300 hab. directos) en ZAP Rural. Cumple Lineamientos FAISMUN 2024 (DOF 19/02/2024): Infraestructura urbana en pobreza extrema $\geq 25\%$. Impacto: Reduce tiempos de traslado (mejora acceso salud/educación), genera empleo temporal (100% avance 2024), y alinea con PMD La Yesca (prioriza urbanización rural). Blindaje electoral (Oficio BIE/DGDR/111/002/2024) limitó CPS/CUIS iniciales, pero captura MIDS post-03/06/2024 valida ZAP.

F. Conclusión y Recomendaciones

Puente de Camotlán refleja el rezago estructural de La Yesca: 69.6% pobreza, alto GRS municipal y marginación MUY ALTA, agravados por dispersión rural e indígena. La obra FAISMUN es esencial para abatir carencias (vivienda/servicios), promoviendo equidad (Art. 134 CPEUM).

5. Relevancia del sustento para solventar la observación No. 04 de la ASF (FAISMUN 2024)

Estos indicadores confirman que La Yesca y Puente de Camotlán califican para la aplicación de los recursos FAISMUN:

- ZAP Rural: Municipio ALTO rezago + población indígena $\geq 10\%$ (cumple Decreto ZAP 2024).

- Beneficio a Pobreza Extrema: La pavimentación abate carencias en vivienda/calidad (35.2%) y servicios básicos (28.4%), beneficiando ~60 hogares (estimado en MIDS).

- Diagnóstico Socioeconómico: Alta pobreza extrema (18.4%) y marginación MUY ALTA justifican la obra como inversión en infraestructura social básica (Art. 33 LCF).

- Tendencias Positivas: Reducción en carencias de vivienda en Nayarit (7.7% en 2024) valida el impacto de obras similares.

Se anexan:





- Oficio BIE/DGDR/111/002/2024 Secretaría de Bienestar Blindaje electoral 01-mar al 02-jun-2024
- Pronunciamiento del ex Director de IMPLAN Ing. Jairo de La Cruz Guerrero (12-dic-2025)
- Oficio de requerimiento de Obras Públicas al C. Jairo de La Cruz (09-dic-2025)
- Consulta MIDS (15-jul-2024) que valida ZAP RURAL - rubro Urbanización " Calle - beneficiarios indirectos
- Tabla de medición multidimensional de la pobreza en Nayarit realizada por CONEVAL 2024
- Informe anual pobreza del municipio de La Yesca, Nayarit (Bienestar)

● **Núm. Del Resultado: 6 (Procedimiento núm 4.2 Obra Pública)**

Respuesta: Se adjunta de manera digital, en formato PDF, CFDI, XML, Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet SAT, señalado en núm.. Del resultado 6, de la estimación 1.

La documentación soporte anteriormente mencionada, se anexa en una memoria usb debidamente certificada, así como los oficios que corresponden a las comunicaciones internas.

Finalmente, le solicito de la manera más atenta que, una vez recepcionado el oficio suscrito por mi persona, sea remitido a la brevedad posible, el acuse de recibo del mismo.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

LA YESCA

L.A.E. Rosa Elena Reyes Jiménez
Presidenta Municipal del H.XXXIII Ayuntamiento Constitucional
de La Yesca, Nayarit.

C.c.p. L.C. Frida Patricia Rodríguez García, Contralora Municipal del H.XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit.
C.c.p. Minutario.



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas
2. Obra Pública

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas: Verificar que los registros presupuestales y contables de los egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, así como que los recursos disponibles al 31 de marzo de 2025 se reintegraron a la Tesorería de la Federación.
- ✓ Obra Pública: Verificar que las obras públicas se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente.

Áreas Revisadas

El municipio de La Yesca, Nayarit.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I, III y V.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de La Yesca, Nayarit, Ejercicio Fiscal 2024, artículo 8.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.